

COMISIÓN PERMANENTE
Período: del 1 de agosto al 14 de octubre de 2011

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

ARTÍCULO 79.- La Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso.

ARTÍCULO 80.- La Comisión Permanente se integra por nueve Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva correspondiente, asumiendo las funciones de Presidente y Secretario, el Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como miembros los Secretarios y Pro-Secretarios. Los tres vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última sesión del periodo ordinario correspondiente.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 1 de agosto al 14 de octubre de 2011.

DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		PRESIDENTE
DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ		SECRETARIA
DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA		VOCAL
DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA		VOCAL
DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS		VOCAL
DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILES		VOCAL
DIP. EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA		VOCAL
DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS		VOCAL
DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL		VOCAL